

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de junio de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 127 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Resolución AGT N° 80/2016, el Expediente Administrativo N° MPT0006 8/2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el artículo 22 de la mencionada Ley, dispone que a los efectos de la aplicación de las facultades de administración que le corresponden, el Ministerio Público Tutelar podrá dictar reglamentos de organización funcional, de personal, disciplinarios y todos los demás que resulten necesarios para el más eficiente y eficaz cumplimiento de las misiones y funciones encomendadas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad y las leyes, en tanto no resulten contradictorias con los principios generales de los reglamentos del Poder Judicial.

Que, en ese sentido, mediante la Resolución AGT N° 80/2016, se aprobó el Reglamento de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar, el que está conformado por el Régimen General y el Régimen Especial de Cajas Chicas, que como Anexos I y II forman parte integrante de la misma.

Que el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento tiene asignada una Caja Chica Especial para reparación y mantenimiento de los vehículos de este Ministerio, y



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

en virtud de las necesidades operativas, tomando en consideración la cantidad de vehículos del Ministerio, dicho Departamento requiere la modificación del monto asignado mediante la Resolución AGT N° 80/2016, Anexo III, punto b), apartado 4, a partir de la siguiente reposición.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta procedente modificar el monto asignado a la Caja Chica Especial para reparación y mantenimiento de los vehículos.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Modificar el monto asignado a la Caja Chica Especial para reparación y mantenimiento de los vehículos de este Ministerio Público Tutelar, asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, mediante Resolución AGT N° 80/2016, Anexo III, punto b), apartado 4, de acuerdo a los términos del Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

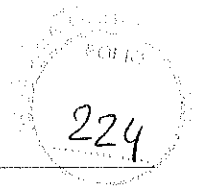
Artículo 2.- Hacer saber que el monto modificado según el Anexo I de la presente Resolución, será asignado a partir de su siguiente reposición.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2017.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar, para conocimiento pase al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, y al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Vael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



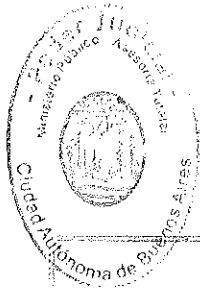
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2017 – Año de las Energías Renovables"



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 127/17 T° XVII F° 223-225 FECHA 09-06-17

CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

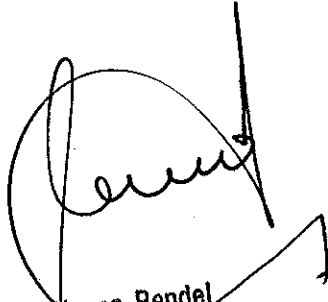
"2017 Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN AGT N° 127/2017

ANEXO

b) ASIGNACIÓN DE CAJA CHICA REGIMEN ESPECIAL

4. DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO PARA REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS UC 5.584


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires